



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Expte. 68497

Las Malvinas son Argentinas
LA PLATA, 19 de mayo de 2022

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12238

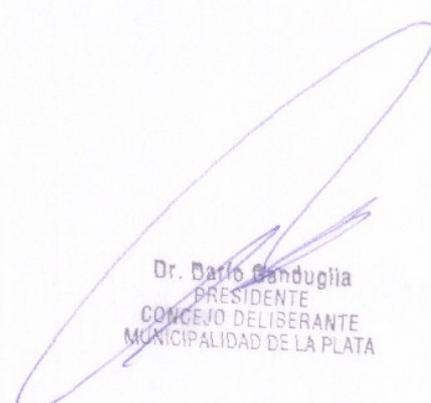
ARTICULO 1º: Prohibase el estacionamiento vehicular en calle 48 entre calle 15 y Avenida 19, sobre mano de los números pares

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias correspondientes, procederá a realizar la señalización para implementar lo referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo difundirá previamente, a través de los medios de comunicación de circulación masiva de la ciudad, las medidas efectuadas en los artículos anteriores.

ARTICULO 4º: De forma.


DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dr. Darío Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 20 de mayo de 2022.-

y archívese.-

Cumplase, regístrese, publíquese

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR BARRO
Intervente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 20 de mayo de 2022.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO
(12.238).-**

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL